

REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA AFIP DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA INSCRIPCIÓN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

INSCRIPCIÓN DE UTE CONSTITUIDA

- Contrato constitutivo de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- Declaración de Administrador Legitimado (Es la persona física que utiliza el portal COMPRAS AFIP en representación del proveedor, encargada de interactuar jurídicamente con esta Administración Federal por este medio).
- Poder suficiente vigente que habilita al Administrador Legitimado a actuar en representación del proveedor y emitir Oferta.
- Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Administrador Legitimado (Apoderado /Representante Legal) (Frente y Dorso).
- En caso de acreditar más de un apoderado (ejemplo: poder con habilitación mediante firma conjunta), deberá adjuntar a dicho poder, los Documentos de Identidad de cada uno de los apoderados.
- Declaración Jurada de Intereses aprobada por Decreto N° 202/17, reglamentado por Resolución 11-E/2017 – Anexo I, de acuerdo a su personería.
- Declaración Jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
- Declaración Jurada de habilidad para contratar con esta Administración Federal.
- Declaración Jurada de elegibilidad.

INSCRIPCIÓN DE UTE EN FORMACIÓN

En este caso, para participar de procedimientos de selección, deberán hacerlo en nombre de una de las empresas a integrar la UTE con mayor participación, previamente inscripta en el Registro, adjuntando:

- Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
 - a. El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicataria.
De resultar adjudicada, deberá presentar en forma previa a la emisión de la orden de compra o contrato correspondiente, la documentación indicada en “INSCRIPCIÓN DE UTE CONSTITUIDA”.
AFIP podrá fijar plazo perentorio para el cumplimiento de la inscripción, bajo apercibimiento de revocar la adjudicación en la forma precedentemente señalada.
 - b. El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del Contrato.

- c. El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

La documentación deberá ser legalizada por Escribano Público, indicando el notario interviniente de manera expresa, libro, folio, número de acta y demás circunstancias identificadoras del documento original cuya copia legaliza. La documentación que se acompaña en original expedida en el extranjero, además de la traducción al castellano certificada por el correspondiente Colegio de Traductores, deberá reunir todos los requisitos de legalizaciones para su validez jurídica en la República Argentina.

ACTUALIZACIÓN

Si actualiza	Debe presentar
Denominación de la empresa y/o domicilio legal y/u objeto social, etc.	Contrato, Acta, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
Representantes legales	Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UTE inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los administradores.
Administrador Legitimado /Apoderado	Designación o Poder suficiente vigente. Documento de Identidad o pasaporte del apoderado. Declaración de Administrador Legitimado.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La documentación mencionada debe enviarse a la casilla de correo electrónico registrodeproveedores@afip.gob.ar , una vez realizada la pre-inscripción en el Portal de Compras AFIP.

Una vez presentada la documentación, la misma será evaluada junto a los datos consignados en el formulario de pre-inscripción por los funcionarios de la Administración Federal.